



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No. 11 - 45, Torre Central, Piso 2º
j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 1100131030-45-2017-00349-00

Conforme a la documental precedente y por ser procedente, el Despacho dispone:

1. Córrase traslado a los extremos procesales por el término de tres (3) días del Registro Civil de Nacimiento obrante en el expediente allegado por la Notaría Cuarenta y Dos (42) del Círculo de esta ciudad.
2. Programar la audiencia de la que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para lo cual se señala como nueva fecha la hora de las 9:30 am. Del 21 de febrero de año 2023.

A los correos electrónicos de los intervinientes, se enviarán las invitaciones para la realización de la audiencia por medios virtuales, así mismo a través del siguiente vínculo <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-046-civil-del-circuito-de-bogota/46>, se podrán consultar las directrices impartidas por esta sede judicial, para la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación en el trámite de los diferentes procesos a su cargo.

Notifíquese,

FABIOLA PEREIRA ROMERO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTAY SEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Hoy_____ se notificó por
Estado No. _____la anterior providencia.

Julián Marcel Beltrán Colorado
Secretario

OH